



Trámite de pase especial laboral durante el Estado de Emergencia Nacional

ALERTA LABORAL



Introducción

Con la publicación del **Decreto Supremo N° 008-2021-PCM**, si bien se han restringido ciertas actividades, el Gobierno ha indicado que las actividades contempladas en las **fases 1 y 2** de reactivación económica podrán seguir realizándose.

Para ello, será necesario que el trabajador solicite un **pase especial laboral**. En el presente documento, EBS Abogados informa qué actividades son las autorizadas y cómo tramitar tu pase laboral.

Cabe precisar que en caso sus funciones lo requieran, el trabajador tendrá la opción de pedir un permiso para usar su **vehículo personal** (auto o moto).



Actividades permitidas



El Gobierno publicó una lista de las principales actividades permitidas en las regiones con **nivel de alerta extremo**. En ese caso, se debe solicitar el pase especial laboral. Los rubros principales son:

- Agricultura, pecuario, caza y silvicultura.
- Pesca y acuicultura.
- Energía, hidrocarburos y minería.
- Manufactura primaria y no primaria.
- Construcción.
- Comercio.
- Servicios a la ciudad.
- Servicios generales (bancos, notarías, lavanderías, servicios profesionales, seguridad, mercados, medios de comunicación, entre otros).
- Delivery.

La lista detallada se puede encontrar en el siguiente enlace:
<<https://www.gob.pe/12498>>



Pasos para solicitar el pase laboral

Ingresar tus datos para iniciar tu solicitud:

País
Perú ▼

Tipo de documento
DNI ▼

Número de DNI

Fecha de emisión de DNI
29 ▼ enero ▼ 2021 ▼

[¿Dónde la encuentro?](#)

Seleccionar región, provincia y distrito de domicilio
Región ▼ Provincia ▼ Distrito ▼

Seleccionar región, provincia y distrito de trabajo
Región ▼ Provincia ▼ Distrito ▼

[Continuar](#)

PRIMERO:

Ingresa al enlace:

https://paselaboral.servicios.gob.pe/paselaboral/request_new

Una vez completado los datos generales (DNI, lugar de residencia y lugar de trabajo) colocar continuar.



Pasos para solicitar el pase laboral

SEGUNDO:

Complete los datos personales (nombre, número de celular y correo electrónico)

En el motivo del pase, le aparecerá una lista de las actividades que se encuentran permitidas. Seleccione el rubro al que se dedica donde se indica “Motivo del pase”.

Datos personales

Nombre

Apellido paterno

Apellido materno

Si no tienes apellido materno, poner '-----'

Teléfono celular (será utilizado para la renovación)

Correo electrónico (opcional)

Motivo del pase

- Alimentos:** trabajo en producción, abastecimiento, almacenamiento o distribución de alimentos, incluye también la elaboración de bebidas de malta y cerveza, vinos, otras bebidas alcohólicas y tabaco, y alimentos preparados para animales.
- Farmacéuticos y primera necesidad:** trabajo en producción o abastecimiento de productos farmacéuticos y de primera necesidad. Incluye farmacias, droguerías y boticas.
- Salud:** trabajo en un centro o establecimiento de salud o diagnóstico. Incluye los servicios de apoyo al diagnóstico, odontología oftalmología, rehabilitación, reproducción humana, veterinarias, entre otros servicios médicos diferentes a los relacionados con la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, debiendo observar los protocolos sanitarios que establece la Autoridad Nacional de Salud.



Pasos para solicitar el pase laboral

Datos de trabajo

Ocupación

RUC de la empresa/entidad/persona natural

 Validar RUC

Nombre o razón social

Declaración

Acepto la [Política de privacidad](#) y declaro que los datos ingresados en este formulario son verdaderos. Asimismo, autorizo a la Policía Nacional del Perú a utilizarlos para los fines consignados en la presente solicitud.

Revisa tus datos y asegúrate de haber ingresado la información correcta. Si se verifica que tu información es falsa, incurrirás en un **delito con consecuencias penales**.

Solicitar

Regresar

TERCERO:

Complete los datos relacionados con su centro de trabajo.

Finalmente, haga clic en el botón solicitar y le figurará su pase laboral



La solicitud solo se podrá realizar del 31 de enero al 14 de febrero de 2021.



Excepciones

No es necesario solicitar el pase laboral si:

- Trabaja en los organismos del sistema electoral peruano: Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). En esos casos, solo debe portar tu credencial o documento que acredite el vínculo con la entidad y DNI.
- Resulta necesario el traslado de personas que requieren atención médica de emergencia o control médico.
- Se va a realizar compras como medicamentos, alimentos o productos de primera necesidad.



Contáctenos



Av. Caminos del Inca 390
Oficina 901-902, Santiago
de Surco, Lima 33



dbravosh@ebsabogados.com
lvalderrama@ebsabogados.com
surbina@ebsabogados.com



(511) 5000662 - 5000663 -
5000664